



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERETÉ

Cereté (Córdoba), 07 de septiembre de 2021

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA SOCIAL MULTIACTIVA EMPRENDER "COOSEMP" NIT. 900679126 - 9
DEMANDADO	MAIKEL DE JESÚS RODIÑO C.C. 11.037.853 LUZ MABEL NEGRETE LÓPEZ C.C. 25.845.863
RADICADO	231624089001 2014 00302 00
ASUNTO	Modifica liquidación adicional del crédito

Vencido el traslado de la liquidación de crédito, esta no fue objetada por las partes, sin embargo, dando cumplimiento a lo previsto por la regla tercera del artículo 446 del C.G.P. este despacho aprobará la liquidación del crédito por encontrarse ajustado derecho.

Así mismo de la condena en costas del auto que libra mandamiento de pago de fecha 01 de noviembre de 2016 en donde se condenó en costas la parte ejecutada, de este modo, de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo 366 ibidem, ordenándose incluir como agencias en derecho en la liquidación de la misma la suma de \$ 2.099.919,95 equivalentes al 5% del pago ordenado, conforme con el numeral 1.8 del artículo 6° del Acuerdo **PSAA16-10554** de 2016 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

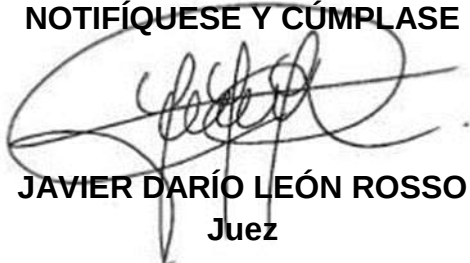
En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante teniendo como periodo de liquidación de los intereses moratorios el de 15 de julio de 2015 a 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: FIJAR como **AGENCIAS EN DERECHO** la suma de **DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MILNOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 2.099.920.00)**, acorde a lo indicado por el **ACUERDO No. PSAA16-10554** de fecha agosto 5 de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER DARÍO LEÓN ROSSO
Juez

Firmado Por:

Javier Dario Leon Rosso
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cerete

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23160b841e318a11b70492008c54c9c20f8285ab9d4ef110cf0d2b131913f46f

Documento generado en 07/09/2021 03:57:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>